



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspasar al Departamento de Educación Municipal Bono de Vacaciones Rezagados.

MONTE PATRIA, 07 de abril de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Correo electrónico del Jefe de Finanzas DEM, donde solicita se traspase los \$ 790.000 y ellos como Departamento de educación devolverán la diferencia a la SUBDERE.

Orden de Ingreso N° 5171, de fecha 31 de marzo de 2015, por duplicidad de bono de Vacaciones de Educación, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.318 /

1. **APRUEBASE**, Girar al Departamento de Educación Municipal, el valor correspondiente a Bono de Vacaciones Rezagados año 2015.
2. **CARGUESE**, al Departamento de Educación el giro de \$ **790.000** (Setecientos noventa mil pesos), e impútese a la cuenta 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras) y **gírese de la cuenta corriente Tesorería Municipal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)